

PROTOCOLOS OBLIGATORIOS

ÁREA 4

HIGIENE, SALUD Y ALIMENTACIÓN

Escuela de Lenguaje "Las Letras"

Educación Parvularia — República de Chile

Normativa actualizada 2024 – 2026

Contiene:

Protocolo N° 13 — Higiene y cuidado personal diario

Protocolo N° 14 — Enfermedad o síntoma durante la jornada

Protocolo N° 15 — Administración de medicamentos

Protocolo N° 16 — Alimentación saludable e higiene de alimentos

PROTOCOLO N° 13

PROTOCOLO DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL DIARIO

Rex. 0567/2021 SUPEREDUC · Normas Minsal · Decreto 128/2017

CAMPO	DETALLE
Área temática	Higiene, salud y alimentación
Establecimientos	Escuela de Lenguaje "Las Letras"
Base normativa	Rex. 0567/2021, Normas MINSAL, Decreto 128/2017, BCEP
Responsable	Educadoras y asistentes de párvulos
Revisión	Anual — marzo de cada año

I. OBJETIVO

Establecer los estándares mínimos obligatorios de higiene y cuidado personal que deben garantizarse diariamente en el establecimiento, promoviendo hábitos de higiene en los párvulos como parte del proceso educativo y resguardando la salud de toda la comunidad educativa.

II. MARCO NORMATIVO

- Resolución Exenta N° 0567/2021 de la Superintendencia de Educación — sección de higiene.
- Normas del Ministerio de Salud (MINSAL) para establecimientos que atienden a menores de 6 años.
- Decreto N° 128/2017 — Reglamento de Educación Parvularia: requisitos de higiene del establecimiento.
- Bases Curriculares de Educación Parvularia — núcleo de bienestar y cuidado personal.

III. RUTINAS DE HIGIENE DIARIA OBLIGATORIAS

A. Lavado de manos

El lavado de manos es la medida de higiene más efectiva para prevenir enfermedades infecciosas. Es obligatorio en los siguientes momentos:

Momento	¿Quién?	Técnica
Al llegar al establecimiento	Párvulos y equipo educativo	Agua y jabón, 20 segundos, secado con papel desechable
Antes y después de comer	Párvulos y adultos que manipulan alimentos	Agua y jabón, 20 segundos
Después de ir al baño	Párvulos (supervisados) y adultos	Agua y jabón, 20 segundos
Después del juego en exterior	Párvulos	Agua y jabón o gel alcoholado

Después de sonarse la nariz	Párvulos y adultos	Agua y jabón; desechar el pañuelo
Antes y después de cambio de pañal	Adulto que realiza el cambio	Agua y jabón; usar guantes desechables

B. Cambio de pañal (para párvulos que lo requieren)

1. El cambio se realiza en el espacio habilitado para este fin, con cambiador, dispenser de pañales y contenedor con tapa.
2. El adulto usa guantes desechables en cada cambio.
3. Se limpia el cambiador con solución desinfectante antes y después de cada uso.
4. El pañal usado se deposita en bolsa cerrada en el contenedor con tapa, separado de los residuos generales.
5. El adulto se lava las manos con agua y jabón al finalizar el cambio.
6. Se registra el cambio de pañal en la bitácora diaria del párvulo (hora y condición general).

C. Higiene bucal

- Los párvulos mayores de 2 años se cepillan los dientes después del almuerzo, con supervisión del adulto.
- Cada párvulo usa su propio cepillo dental, identificado con su nombre, almacenado en porta-cepillos individual.
- El cepillo se reemplaza cada tres meses o antes si las cerdas están desgastadas.
- El establecimiento provee pasta dental con flúor en cantidad apropiada para la edad.

D. Higiene nasal y respiratoria

- Se enseña a los párvulos a cubrirse la boca y nariz con el codo al toser o estornudar.
- Se disponen pañuelos desechables en cada sala y se enseña su uso y descarte correcto.
- Cuando un párvulo presente secreciones nasales abundantes se avisa a la familia para evaluación médica.

E. Higiene del vestuario

- El establecimiento dispone de muda de ropa limpia para cada párvulo, en bolsa identificada, para situaciones de necesidad.
- La ropa mojada o sucia se guarda en bolsa cerrada identificada para enviar a la familia.
- No se comparte ropa ni accesorios entre párvulos.

IV. HIGIENE DE LAS DEPENDENCIAS

Dependencia / elemento	Frecuencia y estándar mínimo de limpieza
Salas de actividades (pisos, superficies)	Diaria: barrido húmedo + desinfección con solución clorada al 0,1%

Baños y mudadores	Dos veces al día y cada vez que se use el mudador; desinfección con hipoclorito
Cocina y comedor	Antes y después de cada servicio de alimentación; limpieza profunda semanal
Juguetes y materiales didácticos	Semanal: lavado con agua y jabón + desinfección; inmediata si hay contacto con secreciones
Patio y áreas de juego exterior	Diaria: retiro de basura y elementos cortantes; desinfección semanal
Colchonetas y camas para descanso	Funda lavable por párvulo; lavado semanal o ante manchas

V. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE PEDICULOSIS (PIOJOS)

- Al inicio de cada año y al regreso de vacaciones, se realiza revisión visual discreta de todos los párvulos.
- Si se detecta un caso: se avisa a la familia de manera confidencial para tratamiento en el hogar.
- No se excluye al párvulo del establecimiento salvo indicación del CESFAM.
- Se informa a las familias del grupo en forma general (sin identificar al niño o niña) para revisión en el hogar.

REGISTROS

Registro	Responsable
Bitácora diaria de cuidado personal (cambio de pañal, incidencias de higiene)	Educadora / Asistente
Registro de limpieza y desinfección de dependencias	Personal de aseo / Director/a
Inventario mensual de insumos de higiene	Director/a / Administración
Registro de revisión de pediculosis (inicio de año y post-vacaciones)	Educadora

APROBACIÓN

SANDRA PÁEZ H. Director/a del Establecimiento	JORGE TRONCOSO S. Sostenedor/a	20 de MAYO 2026 Fecha de aprobación
--	-----------------------------------	--

PROTOCOLO N° 14 PROTOCOLO DE ENFERMEDAD O SÍNTOMA DURANTE LA JORNADA

Rex. 0567/2021 SUPEREDUC · Normas MINSAL · Circular SEREMI Salud

CAMPO	DETALLE
Área temática	Higiene, salud y alimentación
Establecimientos	Escuela de Lenguaje "Las Letras"
Base normativa	Rex. 0567/2021, Normas MINSAL, Circulares SEREMI de Salud Los Ríos
Responsable	Educadora presente — Director/a
Revisión	Anual — marzo de cada año

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de detección, contención, notificación a la familia y criterios de derivación médica y reintegro ante situaciones en que un párvulo o funcionario presente síntomas de enfermedad durante la jornada educativa, protegiendo la salud individual del afectado y previniendo el contagio en la comunidad educativa.

II. MARCO NORMATIVO

- Resolución Exenta N° 0567/2021 de la Superintendencia de Educación.
- Normas del Ministerio de Salud para establecimientos de Educación Parvularia.
- Circulares sanitarias del SEREMI de Salud de Los Ríos ante brotes de enfermedades.
- Decreto N° 128/2017 — requisitos de higiene y salud del Reglamento Interno.

III. CRITERIOS DE SEPARACIÓN DEL GRUPO

El establecimiento separa al párvulo del grupo de manera inmediata ante los siguientes síntomas:

Síntoma o signo	Acción inmediata requerida
Fiebre igual o superior a 38°C	Separar del grupo, notificar a la familia, retiro del establecimiento
Vómitos (uno o más episodios)	Separar del grupo, notificar a la familia, retiro del establecimiento
Diarrea con o sin sangre	Separar del grupo, notificar a la familia, retiro del establecimiento
Erupción cutánea de origen desconocido	Separar del grupo, notificar a la familia, evaluación médica antes del reintegro
Dificultad respiratoria o sibilancias	Separar del grupo, llamar al SAMU si es grave, notificar a familia

Conjuntivitis con secreción purulenta	Separar del grupo, notificar a la familia, tratamiento y alta médica para reintegro
Convulsión o pérdida de conciencia	Llamar al SAMU (131) de inmediato, notificar a familia
Lesiones dérmicas vesiculosas (varicela, impétigo)	Separar del grupo, alta médica obligatoria para reintegro

IV. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

Paso 1: Detección y evaluación inicial

7. La educadora o asistente detecta el síntoma por observación directa o por comunicación del párvulo.
8. Mide la temperatura con termómetro digital si hay sospecha de fiebre.
9. Evalúa la condición general del párvulo: ¿puede mantenerse sentado?, ¿está consciente?, ¿respira con normalidad?
10. Si hay riesgo vital o convulsión: llama al SAMU (131) antes de cualquier otro paso.

Paso 2: Separación del grupo

11. Traslada al párvulo a un espacio designado dentro del establecimiento, separado del grupo, con supervisión permanente de un adulto.
12. El espacio de espera dispone de una silla o camilla, abrigo si es necesario y elementos básicos de higiene.
13. No se deja al párvulo solo en ningún momento.

Paso 3: Notificación a la familia

14. Se contacta telefónicamente a los apoderados o contactos de emergencia registrados en la ficha del párvulo.
15. Se informa con calma el síntoma observado, la temperatura si se midió y las medidas adoptadas.
16. Se solicita el retiro del párvulo en el menor tiempo posible.
17. Se registra la hora de notificación y el nombre de la persona contactada.

Paso 4: Espera y entrega

18. El párvulo permanece en el espacio de espera bajo supervisión hasta el retiro por parte de la familia.
19. Si la familia no puede llegar en 60 minutos y el cuadro es grave: se coordina traslado al CESFAM o urgencias con un adulto del establecimiento.
20. Al momento de la entrega, se comunica verbalmente a la familia el cuadro observado y se recomienda consulta médica.

Paso 5: Criterios de reintegro

El párvulo puede reintegrarse al establecimiento cuando:

- Haya transcurrido al menos 24 horas sin fiebre, vómitos ni diarrea, sin uso de antipiréticos.
- Presente alta médica en caso de enfermedades infecciosas (varicela, conjuntivitis bacteriana, impétigo, hepatitis A, etc.).

- La familia entregue por escrito el diagnóstico y el alta o indicación de reintegro del médico tratante.

V. ANTE BROTES O ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA

- Si se detectan 3 o más casos del mismo síntoma en el mismo grupo en 48 horas: se notifica al SEREMI de Salud de Los Ríos para orientación.
- Ante enfermedades de notificación obligatoria (meningitis, hepatitis A, sarampión, etc.): el director/a notifica de inmediato al SEREMI y sigue sus instrucciones.
- Se informa a las familias de todos los párvulos del establecimiento en forma general y sin identificar al niño o niña afectado.

VI. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

- Se ventilan las salas al menos 10 minutos al inicio de la jornada y después de cada actividad grupal intensa.
- Se fomenta el lavado de manos frecuente, especialmente en temporada de mayor circulación de virus respiratorios (otoño-invierno).
- Los párvulos con síntomas respiratorios leves (resfrío sin fiebre) pueden asistir, pero se refuerza la enseñanza de higiene respiratoria.
- Se recomienda a las familias mantener al día el calendario de vacunación del párvulo.

REGISTROS

Registro	Responsable
Registro diario de temperatura si se mide	Educadora / Asistente
Ficha de separación del grupo (síntoma, hora, medidas)	Educadora
Registro de notificación a la familia (hora y persona contactada)	Educadora / Director/a
Registro de entrega al apoderado y recomendación médica	Educadora / Director/a
Notificación al SEREMI ante brote (copia de la comunicación)	Director/a
Registro de alta médica para reintegro (archivo en ficha del párvulo)	Director/a / Secretaría

VIII. CONTACTOS DE SALUD

- SAMU (urgencias médicas): 131
- CESFAM más cercano: según dirección del establecimiento en Valdivia
- SEREMI de Salud Los Ríos: (63) 2 204 400
- Hospital Base de Valdivia — Urgencias: (63) 2 297 000

APROBACIÓN

SANDRA PÁEZ H. Director/a del Establecimiento	JORGE TRONCOSO S. Sostenedor/a	20 de MAYO 2026 Fecha de aprobación
--	---	--

PROTOCOLO N° 15

PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Reglamento Interno · Normas MINSAL · Rex. 0567/2021 SUPEREDUC

CAMPO	DETALLE
Área temática	Higiene, salud y alimentación
Establecimientos	Escuela de Lenguaje "Las Letras"
Base normativa	Rex. 0567/2021, Normas MINSAL, Código Sanitario Chile
Responsable	Director/a — Educadora designada
Revisión	Anual — marzo de cada año

I. OBJETIVO

Establecer los requisitos, procedimientos y responsabilidades para la administración de medicamentos a párvulos durante la jornada educativa, garantizando la seguridad del niño o niña, el cumplimiento de las indicaciones médicas y la protección legal del equipo educativo.

II. MARCO NORMATIVO

- Resolución Exenta N° 0567/2021 de la Superintendencia de Educación.
- Código Sanitario chileno — disposiciones sobre administración de fármacos.
- Normas del Ministerio de Salud para establecimientos de atención a menores.
- Decreto N° 128/2017 — Reglamento Interno de Educación Parvularia.

III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- El establecimiento SOLO administra medicamentos con prescripción médica escrita vigente.
- El establecimiento NUNCA administra medicamentos de venta libre (paracetamol, ibuprofeno, antihistamínicos) sin indicación médica escrita.
- La administración de medicamentos es un acto de apoyo al tratamiento médico, no una práctica clínica; el establecimiento no diagnostica ni modifica dosis.
- La familia es la responsable del tratamiento médico de su hijo/a; el establecimiento es un colaborador en el cumplimiento de las indicaciones.

IV. REQUISITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN

Para que el establecimiento administre un medicamento a un párvulo, DEBEN cumplirse TODOS los siguientes requisitos:

Requisito	Descripción
1. Prescripción médica	Receta o indicación médica escrita, con nombre del párvulo, nombre del medicamento, dosis, vía y frecuencia

2. Autorización escrita de la familia	Formulario firmado por el apoderado/a que autoriza expresamente la administración en el establecimiento
3. Medicamento entregado por la familia	El medicamento debe ser entregado por el apoderado/a en la dirección o sala, en su envase original
4. Nombre del párvulo en el envase	El envase debe tener el nombre del párvulo escrito o etiquetado de forma visible
5. Medicamento en fecha vigente	No se administran medicamentos vencidos bajo ninguna circunstancia

V. PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

Antes de administrar

21. Verificar los 5 correctos: párvulo correcto, medicamento correcto, dosis correcta, vía correcta, hora correcta.
22. Revisar la prescripción médica y compararla con el medicamento entregado por la familia.
23. Lavarse las manos con agua y jabón antes de manipular el medicamento.

Durante la administración

24. Administrar el medicamento en presencia de otro adulto del establecimiento (testigo), cuando sea posible.
25. Utilizar el medidor incluido en el envase para líquidos; no usar cucharas de cocina.
26. Si el párvulo rechaza el medicamento: no forzarlo; se registra el rechazo y se notifica a la familia de inmediato.

Después de administrar

27. Registrar de inmediato en la Ficha de Administración de Medicamentos: fecha, hora, nombre del medicamento, dosis administrada y observaciones.
28. Observar al párvulo durante al menos 30 minutos para detectar reacciones adversas.
29. Si se presenta reacción adversa (erupción, dificultad respiratoria, palidez): llamar al SAMU (131) y notificar a la familia de inmediato.

VI. ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS

- Los medicamentos se almacenan en un lugar seguro, fuera del alcance de los párvulos, bajo llave si es posible.
- Los medicamentos que requieren refrigeración se guardan en un contenedor especial dentro del refrigerador, identificados con el nombre del párvulo.
- Los medicamentos no pueden ser compartidos entre párvulos bajo ninguna circunstancia.
- Al final del tratamiento, el medicamento no utilizado se devuelve a la familia.

VII. SITUACIONES ESPECIALES

Párvulos con enfermedades crónicas (asma, epilepsia, diabetes, alergia grave)

Para párvulos con enfermedades crónicas que requieren medicación de urgencia (inhalador, adrenalina, glucagón, etc.):

- Se elabora un Plan de Atención Individual (PAI) firmado por el médico tratante y la familia al inicio del año escolar.
- El medicamento de urgencia se mantiene en la sala, en lugar conocido por todos los adultos del grupo.
- Se capacita a todo el equipo que interactúa con el párvulo en el uso del medicamento de urgencia.

Administración de medicación conductual o psiquiátrica

Los medicamentos de uso conductual o psiquiátrico se rigen por los mismos requisitos generales. Adicionalmente:

- Se solicita la indicación del médico especialista (neurólogo o psiquiatra infantil).
- Se acuerda con la familia el momento más adecuado para la administración según los efectos del medicamento.

REGISTROS

Registro	Responsable
Formulario de autorización de administración de medicamentos (firmado por apoderado)	Director/a / Educadora
Ficha de Administración de Medicamentos (por párvulo y por dosis)	Educadora designada
Plan de Atención Individual (PAI) para párvulos con enfermedad crónica	Director/a — inicio de año
Registro de reacciones adversas y acciones tomadas	Director/a
Registro de devolución de medicamentos no utilizados a la familia	Educadora / Director/a

APROBACIÓN

SANDRA PÁEZ H. Director/a del Establecimiento	JORGE TRONCOSO S. Sostenedor/a	20 de MAYO 2026 Fecha de aprobación
--	-----------------------------------	--

PROTOCOLO N° 16 PROTOCOLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE E HIGIENE DE ALIMENTOS

Normas JUNAEB · Seremi de Salud · Rex. 0567/2021 · DS 977/96

CAMPO	DETALLE
Área temática	Higiene, salud y alimentación
Establecimientos	Escuela de Lenguaje "Las Letras"
Base normativa	Rex. 0567/2021, DS 977/96 (Reglamento Sanitario Alimentos), Normas JUNAEB
Responsable	Director/a — Manipulador/a de alimentos
Revisión	Anual — marzo de cada año

I. OBJETIVO

Establecer los estándares de alimentación saludable, manipulación, almacenamiento e higiene de alimentos en el establecimiento, promoviendo el desarrollo de hábitos alimentarios sanos en los párvulos y garantizando la inocuidad de los alimentos servidos, conforme a la normativa sanitaria vigente.

II. MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N° 977/1996 — Reglamento Sanitario de los Alimentos (Ministerio de Salud).
- Normas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Resolución Exenta N° 0567/2021 de la Superintendencia de Educación.
- Guías Alimentarias para la Población Chilena — MINSAL 2013 (en revisión).
- Ley N° 20.606 sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

III. PRINCIPIOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PARVULARIA

- La alimentación en el establecimiento se basa en las Guías Alimentarias para la Población Chilena, priorizando alimentos naturales, frescos y mínimamente procesados.
- El menú se diseña respetando los grupos de alimentos necesarios para el desarrollo de la primera infancia: proteínas, carbohidratos complejos, frutas, verduras y lácteos.
- Se evita la oferta de alimentos con sellos de advertencia (alto en calorías, grasas, azúcar o sodio) al interior del establecimiento.
- Se fomenta la experiencia de comer como un momento educativo: presentación de alimentos, exploración de texturas, sabores y colores.
- Se respeta el ritmo de alimentación de cada párvulo; no se fuerza a comer ni se utiliza la comida como premio o castigo.

IV. PLANIFICACIÓN Y REGISTRO DE MENÚS

30. El menú semanal se planifica con antelación y se informa a las familias al inicio de cada semana.
31. El menú considera las necesidades nutricionales de los párvulos según su edad (2-6 años) y el tiempo de permanencia en el establecimiento.
32. Se mantiene un registro de los menús servidos con fecha, descripción de preparaciones y nombre del manipulador/a responsable.
33. El menú se ajusta ante brotes de enfermedades gastrointestinales (se evitan alimentos de riesgo).

V. ATENCIÓN A ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

El establecimiento recaba información sobre alergias e intolerancias alimentarias de cada párvulo al momento de la matrícula:

34. La familia informa por escrito las alergias o intolerancias del párvulo, adjuntando indicación médica cuando corresponda.
35. El listado de párvulos con restricciones alimentarias se mantiene visible en la cocina y en la sala.
36. Se preparan alternativas adecuadas para los párvulos con restricciones (sin gluten, sin lácteos, sin huevo, sin maní, etc.).
37. Ante sospecha de alergia grave (anafilaxia): se sigue el Plan de Atención Individual (PAI) del Protocolo N° 15 y se llama al SAMU (131).

VI. MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS

Requisitos del manipulador/a de alimentos

- El manipulador/a de alimentos cuenta con el Carnet de Manipulador de Alimentos vigente, emitido por el SEREMI de Salud.
- Usa uniforme limpio, delantal, cofia o gorro y guantes en la preparación de alimentos.
- No manipula alimentos si presenta síntomas de enfermedad gastrointestinal, respiratoria o lesiones dérmicas en manos.
- Se lava las manos con agua y jabón antes y después de manipular alimentos, y cada vez que cambia de tarea.

Cadena de frío y almacenamiento

- Los alimentos perecederos (carne, lácteos, preparaciones cocidas) se almacenan en refrigeración (0-5°C) o congelación (menos de -18°C) según corresponda.
- Los alimentos secos se almacenan en recipientes herméticos, rotulados con nombre y fecha de vencimiento, alejados del suelo y la pared.
- Se respeta el principio PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) para la rotación de existencias.
- Los alimentos vencidos o en mal estado se retiran de inmediato y se registra su descarte.

Preparación de alimentos

- Las superficies de trabajo se limpian y desinfectan antes y después de cada preparación.

- Se usan tablas de corte diferenciadas por tipo de alimento (carnes crudas, verduras, pan).
- Las preparaciones cocidas se sirven a temperatura segura (mayor de 65°C) y los alimentos fríos a temperatura de refrigeración (menor de 5°C).
- No se sirven alimentos que hayan permanecido más de 2 horas a temperatura ambiente.

VII. HIGIENE DEL COMEDOR Y UTENSILIOS

- Las mesas del comedor se limpian y desinfectan antes y después de cada servicio de alimentación.
- Los cubiertos, platos y vasos se lavan con agua caliente y detergente, y se desinfectan con solución clorada o en lavaplatos industrial.
- Cada párvulo usa su propio vaso (identificado con su nombre); no se comparten vasos, cubiertos ni utensilios.
- Los baberos y delantales se lavan diariamente.

VIII. ACTUACIÓN ANTE INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

38. Si uno o más párvulos presentan vómitos, diarrea o náuseas tras la ingesta en el establecimiento: se sospecha intoxicación alimentaria.
39. Se llama al SAMU (131) si la situación es grave o hay varios afectados simultáneamente.
40. Se notifica de inmediato al director/a y a las familias de los párvulos afectados.
41. Se conservan muestras de los alimentos servidos ese día (refrigeradas, en recipiente cerrado identificado) para análisis si lo requiere el SEREMI.
42. Se notifica al SEREMI de Salud de Los Ríos y se suspende el servicio de alimentación hasta determinar la causa.
43. Se registra el episodio con detalle: alimentos servidos, número de afectados, síntomas y hora de inicio.

REGISTROS

Registro	Responsable
Menú semanal planificado y servido	Director/a / Manipulador/a
Listado de párvulos con alergias e intolerancias (actualizado)	Director/a — visible en cocina y sala
Carnet vigente del manipulador/a de alimentos	Director/a — archivo administrativo
Registro de temperatura de refrigeración (diario)	Manipulador/a de alimentos
Registro de limpieza y desinfección de cocina y comedor	Manipulador/a / Personal de aseo
Registro de descarte de alimentos vencidos o en mal estado	Manipulador/a de alimentos

Informe de intoxicación alimentaria (si ocurre)	Director/a — notificar al SEREMI
---	----------------------------------

APROBACIÓN

SANDRA PÁEZ H. Director/a del Establecimiento	JORGE TRONCOSO S. Sostenedor/a	20 de MAYO 2026 Fecha de aprobación
--	-----------------------------------	--